



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 297 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 370-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OrSyL con Proveído N° 273864-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 030-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36241 de la Localidad de Jatumpampa - Lircay", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, se encuentra concluida según informe final técnico financiero, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36241 de la Localidad de Jatumpampa - Lircay", que estará integrado por:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez          | Presidente      |
| 2. Ing. Levis Ulises Quispe Aybar       | Primer Miembro  |
| 3. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro      | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 297 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2011

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

